REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2022-00045** 00
PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTES:	ELKIN DARIO ROLDAN VARGAS, YOJANES y SERGIO ANDRÉS ROLDÁN ROLDÁN, FAGNORY ANGELI y VÍCTOR ALEXANDER TABARES ROLDÁN
DEMANDADA:	TRANSPORTES PROGRESO DEL CHOCÓ LTDA
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
DECISIÓN:	RECHAZA REPOSICIÓN

Mediante auto del 18 de mayo de 2022, notificado el mismo día, se decretó el embargo de varias cuentas del demandado, limitando la medida conforme a lo establecido en el numeral 10 del art. 593 del C.G.P.; inconforme el demandante, interpuso recurso de reposición el 25 de mayo de 2022, esto es, cinco días después de la notificación, y por tanto, se RECHAZA por extemporáneo.

Es menester aclarar al petente que la limitación de la medida, es conforme a los montos ordenados en la sentencia y mediante los cuales se libró mandamiento, los mismos que sumados no exceden de $194.096.161 y no como manifiesta el actor de $484.186.161.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO

JUEZ

D.B.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d06bd25d4b1a23d035e7760ced49c447c59ecfc59e1ecefd6895a5f273cef788**
Documento generado en 31/05/2022 11:50:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica